



EXPEDIENTE N°: 1916/2009

ID TÍTULO: 4310536

INFORME DE ALEGACIONES: MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

En respuesta al escrito en el que se nos comunica la propuesta de informe del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, tras la evaluación realizada de forma colegiada por la Comisión de ANECA, le informo en los siguientes términos¹:

OBSERVACIÓN:

En el criterio 3 Competencias deben encontrarse todas las competencias de la Orden ECI/3858/2007, mientras que, en el criterio 5 tienen que estar las competencias y objetivos de la orden EDU/3498/2011, así como los contenidos fijados en la misma en las fichas de los módulos que cubrirían lo indicado en la citada orden. La propuesta de modificación incluye la Orientación Educativa como una especialidad más. En la orden EDU/3498/2011 se indica que a la especialidad de Orientación Educativa deberá corresponderle un Plan de Estudios específico, e incluirá las materias que se indican en la misma (lo que no se recoge en esta Memoria) y que no coinciden con las asignaturas que se incluyen en esta solicitud. Además, el módulo genérico, propio de Orientación Educativa, contiene materias diferentes que han de reflejarse de forma diferenciada del resto de especialidades que deben seguir la orden ECI/3858/2007. Por ello, se deben incluir las siguientes materias específicas: los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico; los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico; educación inclusiva y atención a la diversidad; la investigación e innovación educativa y la gestión del cambio de forma específica y diferenciada del resto de especialidades.

ASPECTOS A SUBSANAR:

• **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Se debe informar de la normativa a la que se adapta este Título (orden EDU/3498/2011).

Respuesta

¹ En la memoria que se adjunta aparecen resaltadas en azul las consideraciones incorporadas y tachadas las eliminadas.

Estamos de acuerdo. Procedemos con la inclusión del siguiente párrafo en el apartado 2 de la memoria:

“Como consecuencia de la publicación de la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, en la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y dado que actualmente ya se viene ofertando la especialidad de orientación educativa dentro del plan de estudios del máster es necesario realizar los cambios correspondientes a materias y competencias allí recogidos de forma que se crea un plan de estudios específico para los alumnos de la especialidad de orientación educativa.”

▪ **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

“Se deben eliminar del criterio 3 las competencias propias de Orientación Educativa que figuran en la Orden EDU/3498/2011 y se deben incluir únicamente en los módulos/materias correspondientes a la citada especialidad en el criterio 5. Planificación de las enseñanzas, ya que no las adquirirán el resto de alumnos del máster.”

Respuesta

Siguiendo las indicaciones del Artículo 2, apartado 3 de la Orden EDU/3498/2011 se procedió a incluir las competencias generales CG12 a CG16, que aparecen en la modificación propuesta para los estudiantes que cursen la especialidad de orientación educativa. Entendemos que este es el sitio donde deben aparecer ya que es así como lo recoge la mencionada orden. De todas formas se incluirán de nuevo en la descripción del plan de estudios específico de la especialidad de orientación educativa que será detallado en el punto 5 de la memoria.

Con el objeto de no incurrir en incongruencias, dado que dichas competencias sólo serán adquiridas por los alumnos de la especialidad de orientación educativa se propone una nueva redacción:

CG12. En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

CG13. En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

CG14. En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

CG15 En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.

CG16. En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado

• **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

“Se debe eliminar en la denominación de Orientación Educativa, el término Intervención comunitaria (ver formulario de solicitud, en criterio 3.3) que no figura en la orden que regula la citada especialidad.

En el caso de solicitar la especialidad de Intervención comunitaria, se ha de hacer vía art 28 de 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y de acuerdo con la orden ECI/3858/2007 que regula el máster universitario de formación del profesorado.

Todo lo que haga referencia a la orden ministerial que regula la Orientación Educativa debe incluirse de forma desagregada en este criterio.

Se debe seguir la estructura de módulos/materias de acuerdo con la normativa específica y eliminando la información que no proceda. Por ejemplo: la materia nº15 de la especialidad de Orientación Educativa del título.

La orden EDU 3498/2011 indica con claridad que Orientación Educativa tiene que tener una planificación de las enseñanzas específica; por lo que tiene que incluirse el módulo genérico con las materias correspondientes, como el específico con las suyas, de acuerdo con dicha Orden, y que permitan la consecución de las competencias que se indican en dicha normativa.

Se deben recoger las competencias generales de la orden EDU/3498/2011 en este apartado de la memoria de verificación. Adicionalmente, se deben revisar algunas de las competencias previamente propuestas en el apartado 3 y que se deben incluir en este apartado, ya que:

En algún caso, se confunden competencias específicas (ej., OE31) con las materias que se deben cubrir

Se debe reformular la CEOE41 en los términos que aparece en la orden correspondiente (EDU/3498/2011).

Se debe modificar la planificación de las enseñanzas para incluir las materias recogidas en la orden EDU/3498/2011.

Dado que las prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster son materias con un carácter propio, se debe incluir en dichas materias las competencias que debe adquirir el estudiante, actividades formativas en ECTS, metodología de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación, tal como figura en el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010 en módulos/materias diferenciados.”

Respuesta

Se describe a continuación como quedaría el nuevo plan de estudios tanto en los módulos/materias que actualmente se imparten como las correspondientes a la especialidad de orientación educativa tal y como recoge la Orden EDU/3498/2011.

Módulos/Materias de actual plan de estudios:

- *Se propone la eliminación de la actual especialidad de Orientación Educativa e Intervención Sociocomunitaria, englobada dentro de la materia de Orientación Educativa, y la creación de la especialidad de Servicios Sanitarios e Intervención Sociocomunitaria cuya materia asociada (Didáctica y aproximación al currículo de los Servicios Sociosanitarios e Intervención Sociocomunitaria) estaría compuesta por dos asignaturas:*
 - *Aproximación al currículo de los servicios sociosanitarios e intervención sociocomunitaria.*
 - *Didáctica de los servicios sociosanitarios e intervención sociocomunitaria.*

Las competencias generales de esta materia serán CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG11.

Las competencias específicas de esta materia serán CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28, CE31, CE32.

Las actividades formativas, metodología de enseñanza aprendizaje y sistemas de evaluación de la nueva materia serán los mismo que los de la actual materia de Servicios Sociosanitarios.

Las siguientes materias se quedan como figuran actualmente en el plan de estudios eliminando las competencias específicas que se habían añadido con el objeto de cubrir a los estudiantes de la especialidad de orientación educativa (CEOE1 a CEOE40):

- *Aprendizaje y desarrollo en la adolescencia*
- *Innovación docente e iniciación a la investigación educativa y Atención al alumnado con necesidades educativas especiales*
- *Organización y gestión de centros*
- *Sociedad, familia y educación*

Se establecen las siguientes competencias generales y específicas para los alumnos de la especialidad de orientación educativa:

Competencias generales:

- *CG12. En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.*

- *CG13. En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.*
- *CG14. En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.*
- *CG15 En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.*
- *CG16. En el caso de los/las alumnos/alumnas de la especialidad de orientación educativa, identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado*

Competencias Específicas:

- *CEOE1. Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar.*
- *CEOE2. Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción.*
- *CEOE3. Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.*
- *CEOE4. Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.*
- *CEOE5. Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.*
- *CEOE6. Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.*
- *CEOE7 Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.*
- *CEOE8. Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.*
- *CEOE9. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.*
- *CEOE10. Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.*
- *CEOE11. Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.*

- CEOE12. *Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.*
- CEOE13. *Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica.*
- CEOE14. *Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado. Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.*
- CEOE15. *Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.*
- CEOE16. *Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico.*
- CEOE17. *Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad.*
- CEOE18. *Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica.*
- CEOE19. *Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.*
- CEOE20. *Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.*
- CEOE21. *Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación, en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o en cualquier otra circunstancia personal o social que pueda suponer un riesgo para su inclusión social y escolar.*
- CEOE22. *Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en particular.*
- CEOE23. *Colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos.*
- CEOE24. *Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación.*
- CEOE25. *Coordinar la elaboración el Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.*
- CEOE26. *Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.*

- CEOE27. *Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.*
- CEOE28. *Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral.*
- CEOE29. *Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.*
- CEOE30. *Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.*
- CEOE31. *Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato).*
- CEOE32. *Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.*
- CEOE33. *Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.*
- CEOE34. *Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.*
- CEOE35. *Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico. Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas. Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario.*
- CEOE36. *Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.*
- CEOE37. *Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.*
- CEOE38. *Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.*
- CEOE39. *Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.*
- CEOE40. *Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.*

Se establecen la siguiente estructura módulo/materias para los alumnos de la especialidad de orientación educativa:

Módulo: GENÉRICO

Materia: Desarrollo, aprendizaje y educación (4,5 ECTS-Semestre 1)

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas:

- CEOE1. Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar.
- CEOE2. Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción.

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- Tareas dirigidas. Clases teóricas 1,2 (40% presencialidad)
- Tareas dirigidas. Clases prácticas 0,56 (40% presencialidad)
- Tareas compartidas. Trabajos en grupo 0,40 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Tutorías 0,08 (30% presencialidad)
- Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría 1,60
- Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas 0,16
- Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes 0,40
- Tareas autónomas del estudiante. Otras Actividades 0,10

Metodología de enseñanza aprendizaje

- Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.
- Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.
- Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales

Sistemas de evaluación

- En todas las materias, y de acuerdo al concepto de competencia, y del modelo educativo, se deberá realizar una evaluación continua que se podrá combinar con la realización de pruebas de evaluación finales, pero siempre integrada en el conjunto de un sistema de evaluación que se realice de forma continuada y con datos y evidencias que se irán recogiendo a lo largo del curso

Materia: Procesos y contextos educativos (4,5 ECTS-Semestre 1)

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas: CEOE16. CEOE17. CEOE18. CEOE19. CEOE20.

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- Tareas dirigidas. Clases teóricas 1,2 (40% presencialidad)
- Tareas dirigidas. Clases prácticas 0,56 (40% presencialidad)

- *Tareas compartidas. Trabajos en grupo 0,40 (30% presencialidad)*
- *Tareas compartidas. Tutorías 0,08 (30% presencialidad)*
- *Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría 1,60*
- *Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas 0,16*
- *Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes 0,40*
- *Tareas autónomas del estudiante. Otras Actividades 0,10*

Metodología de enseñanza aprendizaje

- *Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de os diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.*
- *Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.*
- *Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales*

Sistemas de evaluación

- *En todas las materias, y de acuerdo al concepto de competencia, y del modelo educativo, se deberá realizar una evaluación continua que se podrá combinar con la realización de pruebas de evaluación finales, pero siempre integrada en el conjunto de un sistema de evaluación que se realice de forma continuada y con datos y evidencias que se irán recogiendo a lo largo del curso*

Materia: Sociedad, familia y educación (4,5 ECTS-Semestre 1)

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas: CEOE21. CEOE22. CEOE23.

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- *Tareas dirigidas. Clases teóricas 1,2 (40% presencialidad)*
- *Tareas dirigidas. Clases prácticas 0,56 (40% presencialidad)*
- *Tareas compartidas. Trabajos en grupo 0,40 (30% presencialidad)*
- *Tareas compartidas. Tutorías 0,08 (30% presencialidad)*
- *Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría 1,60*
- *Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas 0,16*
- *Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes 0,40*
- *Tareas autónomas del estudiante. Otras Actividades 0,10*

Metodología de enseñanza aprendizaje

- *Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de os diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.*
- *Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.*
- *Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales*

Sistemas de evaluación

- En todas las materias, y de acuerdo al concepto de competencia, y del modelo educativo, se deberá realizar una evaluación continua que se podrá combinar con la realización de pruebas de evaluación finales, pero siempre integrada en el conjunto de un sistema de evaluación que se realice de forma continuada y con datos y evidencias que se irán recogiendo a lo largo del curso

Materia: Tecnologías de información y comunicación aplicadas a docencia y aprendizaje en enseñanza secundaria (4,5 ECTS-Semestre 1)

Esta materia ya existe en el actual plan de estudios y se replica para los estudiantes de orientación educativa. Mismas actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación.

Módulo: ESPECÍFICO

Materia: Educación inclusiva y atención a la diversidad (6 ECTS-Semestre 1)

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas: CEOE3. CEOE4. CEOE5. CEOE6. CEOE7 CEOE8. CEOE9.

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- Tareas dirigidas. Clases teóricas 1,2 (40% presencialidad)
- Tareas dirigidas. Clases prácticas 1,20 (40% presencialidad)
- Tareas compartidas. Seminarios 0,28 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Trabajos en grupo 0,72 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Tutorías 0,80 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Otras Actividades 0,20 (30% presencialidad)
- Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría 0,40
- Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas 0,40
- Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes 0,60
- Tareas autónomas del estudiante. Otras Actividades 0,20

Metodología de enseñanza aprendizaje

- Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.
- Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.
- Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales

Sistemas de evaluación

- En todas las materias, y de acuerdo al concepto de competencia, y del modelo educativo, se deberá realizar una evaluación continua que se podrá combinar con la realización de pruebas de evaluación finales, pero siempre integrada en el conjunto de un sistema de evaluación que se realice de forma continuada y con datos y evidencias que se irán recogiendo a lo largo del curso

Materia: La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (6 ECTS-Semestre 1)

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas: CEOE10. CEOE11. CEOE12. CEOE13. CEOE14. CEOE15.

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- Tareas dirigidas. Clases teóricas 1,2 (40% presencialidad)
- Tareas dirigidas. Clases prácticas 1,20 (40% presencialidad)
- Tareas compartidas. Seminarios 0,28 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Trabajos en grupo 0,72 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Tutorías 0,80 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Otras Actividades 0,20 (30% presencialidad)
- Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría 0,40
- Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas 0,40
- Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes 0,60
- Tareas autónomas del estudiante. Otras Actividades 0,20

Metodología de enseñanza aprendizaje

- Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.
- Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.
- Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales

Sistemas de evaluación

- En todas las materias, y de acuerdo al concepto de competencia, y del modelo educativo, se deberá realizar una evaluación continua que se podrá combinar con la realización de pruebas de evaluación finales, pero siempre integrada en el conjunto de un sistema de evaluación que se realice de forma continuada y con datos y evidencias que se irán recogiendo a lo largo del curso

Materia: Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6 ECTS Semestre 2))

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas: CEOE24. CEOE25. CEOE26. CEOE27. CEOE28. CEOE29. CEOE30.

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- Tareas dirigidas. Clases teóricas 0,6 (40% presencialidad)
- Tareas dirigidas. Clases prácticas 0,6 (40% presencialidad)
- Tareas compartidas. Seminarios 1,20 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Tutorías 0,75 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Otras Actividades 0,75 (30% presencialidad)
- Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría 0,6
- Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas 0,75
- Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes 0,75

Metodología de enseñanza aprendizaje

- *Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.*
- *Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.*
- *Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales*

Sistemas de evaluación

- *En todas las materias, y de acuerdo al concepto de competencia, y del modelo educativo, se deberá realizar una evaluación continua que se podrá combinar con la realización de pruebas de evaluación finales, pero siempre integrada en el conjunto de un sistema de evaluación que se realice de forma continuada y con datos y evidencias que se irán recogiendo a lo largo del curso*

Materia: Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico(6 ECTS Semestre 2))

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas: CEOE31. CEOE32. CEOE33. CEOE34. CEOE35. CEOE36.

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- *Tareas dirigidas. Clases teóricas 0,6 (40% presencialidad)*
- *Tareas dirigidas. Clases prácticas 0,6 (40% presencialidad)*
- *Tareas compartidas. Seminarios 1,20 (30% presencialidad)*
- *Tareas compartidas. Tutorías 0,75 (30% presencialidad)*
- *Tareas compartidas. Otras Actividades 0,75 (30% presencialidad)*
- *Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría 0,6*
- *Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas 0,75*
- *Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes 0,75*

Metodología de enseñanza aprendizaje

- *Lección magistral participativa, para trabajo con grupos grandes a través de las exposiciones de los diferentes contenidos teórico-prácticos, e implicando al estudiante con la combinación de actividades y ejercicios en el aula.*
- *Estudio de casos, analizando sucesos reales con la finalidad de interpretarlos, resolverlos y entrenando en los posibles procedimientos alternativos de solución. Esta es una metodología muy adecuada para la consecución de las competencias de este máster y se podrá hacer un seguimiento en el trabajo en grupos reducidos.*
- *Aprendizaje cooperativo, consiguiendo que los estudiantes se hagan responsables de su propio aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de responsabilidad compartida para alcanzar metas grupales*

Sistemas de evaluación

- *En todas las materias, y de acuerdo al concepto de competencia, y del modelo educativo, se deberá realizar una evaluación continua que se podrá combinar con la realización de pruebas de evaluación finales, pero siempre integrada en el conjunto de un sistema de evaluación que se realice de forma continuada y con datos y evidencias que se irán recogiendo a lo largo del curso*

Materia: Practicum y Trabajo Fin de Máster(18 ECTS Semestre 2))

Esta materia se organiza en dos asignaturas: Practicum y Trabajo Fin de Máster.

Practicum (12 ECTS)

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas: CEOE37. CEOE38. CEOE39. CEOE40

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- Tareas dirigidas. Clases prácticas 2,20 (40% presencialidad)
- Tareas compartidas. Tutorías 3,20 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Otras Actividades 2,00 (30% presencialidad)
- Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades 4,60

Metodología de enseñanza aprendizaje

- Aprendizaje orientado a proyectos: metodología muy adecuada para la realización del prácticum, donde abordarán a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.

Sistemas de evaluación

- El Practicum se compone de dos asignaturas. En la primera (Practicum I) el estudiante acompaña al tutor en sus actividades en el centro y en la segunda asignatura (Practicum II) el estudiante desarrolla actividades de forma autónoma (primero tutelado por el profesor tutor y posteriormente solo).

Trabajo Fin de Máster (6 ECTS)

Competencias genéricas: CG12 a CG16

Competencias específicas: CEOE37. CEOE38. CEOE39. CEOE40, junto con todas las adquiridas y desarrolladas en el resto de materias, que compendie la formación adquirida.

Actividades formativas (en créditos ECTS):

- Tareas dirigidas. Clases teóricas 0,40 (40% presencialidad)
- Tareas compartidas. Tutorías 1,20 (30% presencialidad)
- Tareas compartidas. Otras Actividades 0,80 (30% presencialidad)
- Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades 3,60

Metodología de enseñanza aprendizaje

- Aprendizaje orientado a proyectos: metodología muy adecuada para la realización del trabajo fin de máster, donde abordarán a través de la planificación, diseño y desarrollo de toda una serie de actividades que serán coherentes con las competencias y los contenidos.

Sistemas de evaluación

- El Trabajo Fin de Máster, se evaluará a través de una prueba oral y pública y una vez se haya superado, al menos, el 75% de los créditos del Máster, el estudiante deberá realizar un compendio de todas las enseñanzas del Máster a través de la realización de una propuesta educativa concreta, del diseño de un proyecto o de una actuación específica en el centro donde se realizan las prácticas.

La competencia específica CEOE31 se ha copiada tal y como parece en la orden EDU/3498/2011 y por lo tanto no se ha modificado. Se ha eliminado la CEOE41 ya que en realidad el trabajo fin de máster debe compendiar todas las competencias específicas.

Se ha modificado el plan de estudios según indica la orden EDU/3498/2011

Para finalizar, desde los Órganos de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche queremos agradecer a los/las evaluadores/as que han participado en la revisión de esta Memoria de Solicitud de Verificación y Comisiones de ANECA el informe recibido que ayuda, sin duda, a mejorar la planificación de los estudios y especialmente de la estructura de la información contenida en esta memoria.

Elche, 11 de abril de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. J. Alarcón García', with a horizontal line extending to the right.

MARÍA JOSÉ ALARCÓN GARCÍA
VICERRECTORA DE ESTUDIOS

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA

Como consecuencia de la publicación de la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, en la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y dado que actualmente ya se viene ofertando la especialidad de orientación educativa dentro del plan de estudios del máster es necesario realizar los cambios correspondientes a materias y competencias allí recogidos de forma que se crea un plan de estudios específico para los alumnos de la especialidad de orientación educativa.

Interés Académico:

Aunque la principal justificación de la necesidad de implantación de este título es obviamente profesional, puesto que habilita para poder iniciar la carrera docente en la profesión de profesor de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, tal como explica en el punto 2.1.3 de la memoria de solicitud de verificación, no hay que obviar su interés académico, dado que permite adquirir al estudiante una serie de competencias que inciden directamente en su formación y adquisición de conocimientos avanzados en el ámbito de la educación.

Interés científico:

Este Máster presenta un carácter eminentemente profesional, no obstante, debe resaltarse la importancia que la dimensión investigadora, desde la propia práctica, tiene en el desarrollo profesional de los docentes.

Interés profesional:

La formación inicial de profesorado de Educación Secundaria (Obligatoria y Postobligatoria) y otras enseñanzas no universitarias es uno de los factores clave para la calidad de la educación en estas etapas educativas. La Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) ha apostado desde sus inicios por un fortalecimiento de los lazos entre la universidad y los Centros de Enseñanza Secundaria, que se ha traducido, entre otros aspectos, en la realización de diversas jornadas y cursos dirigidos al profesorado de secundaria, siempre con la colaboración de los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE) de la provincia, y en particular con el Centro de Elche.

No sólo incidimos en la formación continua del profesorado, sino que también, lo hacemos en la formación de los futuros profesores y profesoras. En ese sentido, la UMH viene impartiendo el Curso de Aptitud Pedagógica desde hace más de diez años con un aceptable grado de satisfacción por parte de los participantes, tanto de los estudiantes, como de los profesores y profesoras. Es obvio, el interés que existe en este tipo de formación universitaria, dada la demanda importante entre universitarios que al concluir sus estudios ven en la enseñanza una

salida profesional interesante que les brinda la oportunidad de desarrollarse profesional y personalmente, al tiempo que realizar un servicio a la sociedad.

Este Máster presenta un claro perfil profesional, no en vano se forma a los futuros profesores y profesoras de la enseñanza secundaria. A la hora de definir nuestro proyecto de implantación hemos tenido en cuenta, entre otros aspectos, la propuesta que, en su día, realizó la Conferencia de Decanos y Directores de Educación y Magisterio que proponía la reforma de la formación inicial del profesorado y su adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior:

- La formación del profesorado de Educación Secundaria viene arrastrando deficiencias estructurales y organizativas desde los primeros pasos dados, a principios de la década de 1970, con la implantación del Curso de Aptitud Pedagógica (CAP), estructurado al margen de las enseñanzas universitarias regladas.

- El rendimiento académico y la formación de los estudiantes están necesariamente vinculados a la formación inicial del profesorado y la adquirida a lo largo de su carrera profesional. La tendencia de la Comisión Europea para potenciar las políticas educativas en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, en lo que respecta a la formación del profesorado, hace hincapié en que se consiga una profesión de carácter universitario, atractiva, sujeta a movilidad entre países europeos, situada en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida, que estimule la colaboración entre el profesorado y el entorno social, y que permita compatibilizar las tareas docentes con las investigadoras, de forma que la innovación en las aulas sea una consecuencia del propio trabajo del profesorado.

Después de muchos años de reclamar que la formación inicial del profesorado de Secundaria tuviese una consideración académica adecuada, la normativa actual la ha incluido en la formación universitaria de más alto nivel, la de postgrado (LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106 de 4 de mayo). Artículos 94 y 100), (REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre (BOE nº 260 de 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

Del mismo modo establece la LOE que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas por esta Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y que la formación inicial del profesorado se adaptará al sistema de grados y postgrados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

El Máster que habilita para el ejercicio de la docencia como Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas (RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, BOE nº 305 de 21 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por el que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas) es requisito específico para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores

de Escuelas Oficiales de Idiomas (RD 276/2007, de 23 de febrero, BOE 53 de 2 de marzo de 2007, que en su artículo 13.2 b establece que habrá que estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

La normativa vigente ha concretado esta formación en un Máster de orientación pedagógica y didáctica. Para impartir las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato será necesario tener el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Graduado/a regulado por el RD 1393/2007, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado (Artículo 94 de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Del mismo modo, la formación presenta una orientación claramente profesional. Los planes de estudios garantizarán la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable (Punto 5º del anexo de la RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, BOE nº 305 de 21 de diciembre) El desarrollo de un programa formativo de esta naturaleza debe implicar, pues, la progresiva adquisición de competencias, tanto de carácter educativo y profesional como de aquellas asociadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La normativa propia (ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, BOE nº 312 de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas) establece una carga lectiva de 60 créditos, de los cuáles, al menos, 12 corresponderán a un módulo Genérico, 24 a un módulo Específico y 16 al Prácticum en la especialización, incluyendo el Trabajo Fin de Máster. Esta normativa también hace diversas indicaciones a que la estructura del Máster contemple especializaciones docentes.

Estas enseñanzas se estructurarán teniendo en cuenta las materias y ámbitos docentes en educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas (apartado 5º). En este sentido, esta propuesta de Plan de Estudios contempla que dichas especializaciones docentes se ajusten lo más posible a las especialidades de los respectivos cuerpos docentes, con objeto de garantizar a los estudiantes una formación de calidad, específica y relevante para el ejercicio de la profesión docente.

Referentes externos:

Se han consultado distintos Libros Blancos (Humanidades, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Estudios en el ámbito de la Lengua, Literatura, la Cultura y Civilización, Filosofía, Historia, Historia del Arte, Economía y Empresa, Geografía y Ordenación del Territorio, Biología, Física, Química, Geología y los de las distintas Ingenierías. No obstante, los datos recogidos son únicamente informativos a la hora de poder recopilar las competencias que adquieren los estudiantes de Grado que acceden al Máster.

En todos ellos se constata, en mayor o menor medida, la docencia en los niveles educativos objeto del presente Máster como una de las principales salidas profesionales. También se

hace referencia en dichos textos a la necesidad de una especialización y una formación inicial para el desempeño de dichos puestos. Se han consultado y tenido en cuenta los siguientes planes de estudios (tanto nacionales como internacionales) como referentes externos que avalan la adecuación de la presente propuesta.

*Planes de estudio consultados de Universidades Españolas:

- Máster en Cualificación Pedagógica en Ciencias Sociales (Universidad de Valladolid)
- Título de Especialización Didáctica (Universidad Autónoma de Madrid)
- Máster de Profesor de Secundaria (Universidad Autónoma de Barcelona) dewey.uab.es

*Planes de estudios de Universidades extranjeras:

- Master of Arts in Education (Universidad de Bath)
<http://www.bath.ac.uk/education/ma/ed/index.html>
- Master of Arts in Education (Universidad de Michigan - Flint)
<http://www.umflint.edu/graduateprograms/education.htm>
- Master of Arts in Educational Studies (University of Warwick)
<http://www2.warwick.ac.uk/fac/soc/wie/courses/postgraduate/higherdegreed/edstudies/>
- Master of Arts in Education (University of Durham)
http://www.dur.ac.uk/education/postgraduate/ma_education/

El Informe Pisa de la OCDE declara año tras año la necesidad de que los aspirantes a profesores reciben más y mejor formación específica inicial que les ayude a paliar sus carencias formativas para insertarse y desarrollar de manera más plena sus potencialidades en dicho puesto de trabajo.

Se han consultado los programas de cualificación inicial para profesorado del gobierno británico:

- Postgraduate certificate in education (PGCE)
<http://www.tda.gov.uk/Recruit/thetrainingprocess/typesofcourse/postgraduate/pgce.aspx> - School-centred initial teacher training
<http://www.tda.gov.uk/Recruit/thetrainingprocess/typesofcourse/postgraduate/scitt.aspx>

*Asimismo, se han consultado informes sobre el sistema educativo finlandés y la preparación inicial de sus profesores:

http://www2.trainingvillage.gr/etv/publication/download/panorama/5171_en.pdf

Descripción de procedimientos de consulta internos:

Por un lado, se ha consultado a los profesores del Curso de Aptitud Pedagógica que la Universidad ha venido impartiendo desde hace más de diez años. Este grupo de profesores

incluye Profesores de Enseñanza Secundaria, Inspectores de Educación de la Dirección Territorial de Educación de Alicante, Directores de Instituto de Enseñanza Secundaria, Psicopedagogos de IES y Directores de Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (todos ellos en activo).

Por otro lado, el Consejo de Calidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche incluye Directores de IES que también han sido consultados.

Por último, en las encuestas de satisfacción que la Universidad realiza a los estudiantes del Curso de Aptitud Pedagógica se incluyen apartados de mejora (en docencia, medios, contenidos, etc.) que han sido tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Estudios de este Máster.

Toda esta información, vinculada al contexto geográfico de la Universidad Miguel Hernández de Elche y prestando especial atención a las distintas instituciones educativas de la provincia y a las demandas sociales ha sido tenida en cuenta en la preparación y diseño del presente título.

Descripción procedimientos de consulta externos:

El punto de partida externo para la elaboración del plan de estudios ha sido la Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre.

Además, se han tenido en cuenta varios planes de estudios de otras Universidades tanto para másteres (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Valladolid, Universidad de Bath; Universidad de Michigan - Flint; University of Warwick; University of Durham) como para Curso de Aptitud Pedagógica (Universidad de Murcia, Universidad de Granada)

En tercer lugar, se estudiaron y analizaron los programas de cualificación profesional inicial para profesores del Gobierno Británico Postgraduate Certificate in Education (PGCE) y School-Centred Initial Teacher Training (SCITT)

Asimismo, se han consultado informes sobre el sistema educativo finlandés y la preparación inicial de sus profesores. En lo que se refiere a la formación pedagógica de los profesores de enseñanza secundaria, la mayoría de los países sigue el denominado modelo tradicional de carácter consecutivo, lo que significa que después de los estudios universitarios de especialización en una materia se ha de cursar un curso breve de fundamentación pedagógica.

Del mismo modo, se estableció una ronda de entrevistas con Profesores de Enseñanza Secundaria (varios de ellos tutores de la fase práctica del Curso de Aptitud Pedagógica), Inspectores de Educación de la Dirección Territorial de Educación de Alicante y Directores de Institutos de Enseñanza Secundaria de Alicante.

Asimismo, se han mantenido contactos y reuniones con la Conselleria d' Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana por parte del Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la UMH. Estos contactos han sido tanto a nivel de reuniones en Valencia como vía e-mail, fax-teléfono. S

e ha prestado especial atención al desarrollo de convenios/protocolos para garantizar una adecuada coordinación entre ambas partes y permitir el desarrollo del programa. Uno de los objetivos de estos protocolos es el desarrollo de Practicum en los Centros de Enseñanza Secundaria dependientes de la Conselleria.

Objetivos:

El plan de estudios de este Máster tiene como finalidad fundamental que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para ejercer la profesión docente según los criterios más aceptados y de acuerdo con lo regulado en la normativa aplicable.

En el marco de la justificación del título se considera que la formación inicial debe proporcionar a los futuros profesores y profesoras conocimientos teóricos, habilidades, aptitudes, actitudes y el suficiente contacto con la profesión y su práctica, de tal forma que constituyan la base necesaria sobre la que construir su desarrollo profesional.

Este desarrollo dura toda la vida activa del profesorado y está influido por la formación inicial recibida.

En este sentido, este Máster presenta un carácter eminentemente profesional, aunque sin olvidar la promoción de tareas investigadoras en el ámbito de la educación. Se resalta así la importancia que la dimensión investigadora, desde la propia práctica, tiene en el desarrollo profesional de los docentes.

También se incide en la formación de un docente caracterizado como mediador entre el desarrollo socio-personal y el aprendizaje, capaz de propiciar la formación personal, científica y cultural de sus estudiantes como ciudadanos competentes para desenvolverse y ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes en una sociedad democrática.

El Anexo I del Real Decreto 1393/2007 en su apartado 3.3 establece las siguientes competencias básicas en el caso de Máster Universitario:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

El artículo 15 punto 4 del mismo Real Decreto establece que en el caso de que el Título habilite para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España el plan de estudios deberá ajustarse a las disposiciones que establezca el Gobierno para dicho Título en las fichas correspondientes.

En ese sentido, la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Por lo tanto, además de las cuatro competencias generales descritas anteriormente, los estudiantes deberán conseguir las competencias generales y específicas que se detallan a continuación tal y como dispone la legislación vigente para esta profesión.

Las competencias específicas se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005 de 30 de noviembre)